

DIAGNOSTICOS E.U.	CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	CÓDIGO: Dx 01-03
		VERSIÓN: 0
		PÁGINA: 1 de 2

CONTRATO No. 026 DE 2013

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATANTE:	DIAGNOSTICOS E.U.
CONTRATISTA:	REYNALDO HUMBERTO ANGARITA MENESES
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO DE MEDICINA GENERAL Y PYP
MODALIDAD:	HORA DE SERVICIO
INICIO:	Julio 22 de 2013
TERMINACION:	Diciembre 31 de 2013

Entre los suscritos DANIEL ANGEL ARIAS OLAVE., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.275.129 de Palmira, domiciliado en Mocoa., actuando en nombre y representación de DIAGNOSTICOS E.U. con NIT 846.001.425-0 y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra REYNALDO HUMBERTO ANGARITA MENESES mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.852.175 de Barrancabermeja, domiciliado en esta misma Ciudad, actuando en su propio nombre y representación y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **Primera. - Objeto.** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a realizar exámenes médicos generales según requerimiento de nuestros clientes y en concordancia con los protocolos requeridos según el caso. **Segunda. Obligaciones:** son obligaciones especiales del trabajador: a) Cumplir con las normas disciplinarias y demás reglamentos de la empresa. b) Orientar a los pacientes de acuerdo a los protocolos existentes. c) Llevar los registros y estadísticas necesarias para la presentación de informes y la generación de RIPS. d) Cumplir las normas de bioseguridad para este tipo de actividad, además de las establecidas por la empresa. e) Dar informe inmediato sobre accidentes laborales ocurridos durante su trabajo. f) Asistir a capacitaciones y actualizaciones programadas por la empresa o por los organismos que regulan la prestación del servicio. g) Velar por el cuidado, mantenimiento y asepsia de los aparatos elementos y equipos entregados en custodia para el desarrollo de las actividades. h) Cumplir con las horas pactadas para el desarrollo de las consultas médicas en concordancia con los requerimientos de los usuarios i) Ejercer las demás funciones que le sean necesarias para el cabal cumplimiento del ejercicio médico. **Tercera- Plazo.** El plazo para la ejecución del presente contrato será de cinco meses y 10 días, el cual podrá prorrogarse por acuerdo entre las partes. **Cuarta. - Valor.** El valor mensual será el acumulado de los servicios por hora prestados según tarifa previamente acordada. PARAGRAFO1.: Para el presente contrato la tarifa acordada es de VEINTITRESMIL (\$23.000.00) PESOS HORA DE ATENCION. PARAGRAFO 2.: EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a prestar un mínimo de tres (3) horas diarias en la jornada de la mañana. **Quinta. - Forma de pago.** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado mensualmente previa presentación de la respectiva cuenta de cobro y será producto de la sumatoria del total de horas atendidas. **Sexta.- Obligaciones del CONTRATANTE.** Este deberá facilitar acceso a la información que sea necesaria de manera, oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato estará obligado a cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas

ELABORÓ	APROBÓ	FECHA DE VIGENCIA
Betty Lucia Narvaez Coordinador de Calidad	Daniel Angel Arias Olave Gerente General	Dic-2012

DIAGNOSTICOS E.U.	CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	CÓDIGO: Dx 01-03
		VERSIÓN: 0
		PÁGINA: 2 de 2

y condiciones previstas en este documento. **Séptima.- Inexistencia de Relación laboral.** El presente Contrato no genera relación laboral alguna, ni da derecho al Contratista al cobro de Prestaciones Sociales y este así lo acepta expresamente. **PARÁGRAFO:** El contratista se compromete a afiliarse y a pagar los aportes a salud y pensión en la entidad que libremente elija, de conformidad a lo establecido en la Ley. **Octava.- Vigilancia del contrato.** EL CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **Novena. - Cláusula penal.** En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a EL CONTRATANTE al pago de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00) M/cte. **Décima.** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anotarse a continuación de su texto **Décima. -Primera - Terminación.** El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por cualquiera de ellas. **Décima. -Segunda : Domicilio contractual.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Mocoa.

Para constancia se firma por las partes intervinientes, en la ciudad de Mocoa, departamento del Putumayo, el diecinueve de julio del año dos mil trece (2013).

POR EL CONTRATANTE



DANIEL ANGEL ARIAS OLAVE
C.C.16.275.129 de Palmira

POR EL CONTRATISTA



REYNALDO HUMBERTO ANGARITA M
C.C. 13.852.175 de Barrancabermeja

ELABORÓ	APROBÓ	FECHA DE VIGENCIA
Betty Lucia Narvaez Coordinador de Calidad	Daniel Angel Arias Olave Gerente General	Dic-2012

Handwritten mark